



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR. C.A



EL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta oficina lleva durante el año 2020, Tomo I, se encuentra la que literalmente dice: "....."

ACTA NÚMERO DIECIOCHO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día seis de mayo del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo.- También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO SEIS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y CONSIDERANDO QUE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), ENTREGARÁ A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CESTAS SOLIDARIAS Y BOLSAS DE 25 LIBRAS DE MAÍZ BLANCO POR CADA CESTA, PREVIO CONVENIO FIRMADO ENTRE EL MAG Y ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID 19, PARA BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO, QUE SE VEAN AFECTADOS ECONÓMICAMENTE POR NO CONTAR CON UN VÍNCULO LABORAL O NINGÚN TIPO DE INGRESO PERMANENTE Y ASÍ AMORTIGUAR LA SITUACIÓN PROVOCADA POR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR COVID-19.- LA CESTA SOLIDARIA ANTES MENCIONADA PODRÁ CONTENER PERO NO LIMITARSE A: GRANOS BÁSICOS, PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y PRODUCTOS QUE NO NECESITAN REFRIGERACIÓN.- POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA: LA CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE NECESARIO PARA PODER IR AL LUGAR DESIGNADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) PARA RECIBIR LAS CESTAS SOLIDARIAS Y 25 LIBRAS DE MAIZ BLANCO POR CADA CESTA, Y ASI MISMO TRANSPORTARLAS HACIA EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, YA QUE ESTA MUNICIPALIDAD ASUME LOS GASTOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, CARGA Y DESCARGA. CABE MENCIONAR QUE LAS CESTAS SOLIDARIAS (3,115) SERÁN RECIBIDAS EN EL PLAN DE LA LAGUNA DE ANTIGUO CUSCATLAN Y EL MAIZ BLANCO (778.75 QUINTALES) SERÁ RECIBIDO EN ACAJUTLA.- COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE.-

Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.- Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte.-



MANUEL DE JESUS GUZMAN.
 Secretario Municipal.

TACACHICO